PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, "ANDALUCÍA EMPRENDE", PARA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO/REVISIÓN DE SISTEMAS ELEVADORES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP

Expediente: 2019/166

Título: CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y ELEVADORES DE LAS INSTALACIONES DE ANDALUCIA EMPRENDE

Localidades: Vélez Rubio, Alhama del Almería, Purchena (Almería), Córdoba (Córdoba), Santa Fe, Órgiva, Guadix, Motril (Granada), Valverde del Camino (Huelva), Baeza, Linares, Úbeda, Torredelcampo, Guarromán, Alcalá la Real, Arjonilla (Jaén), Málaga, Casabermeja (Málaga), Écija, Herrera, Polígono Sur, Proyecto Lunar Sevilla, Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Código NUTS del lugar principal de ejecución:
ES611-ALMERÍA
ES612-CÁDIZ
ES613-CÓRDOBA
ES614-GRANADA
ES615-HUELVA
ES616-JAÉN
ES617-MÁLAGA
ES618-SEVILLA

Código CPV: 50750000-7

Código Seguro de verificación:FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==	PÁGINA	1/18

FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==

Índice

1. Introducción 3
2. Objeto y Alcance del Pliego 3
3. Descripción de los trabajos a desarrollar 4
3.1. Trabajos a desarrollar 4
3.2. Consideraciones importantes sobre las visitas. 4
3.3. Elementos de protección y señalización 5
3.4. Reparaciones, averías, sustituciones de piezas, no incluidas en el mantenimiento preventivo 5
3.5. Condiciones Técnicas de las máquinas, frecuencia de las revisiones y ubicación de los CADE 5
3.6. Plan de Prevención 16
4. ANEXO I: Instalaciones elevadoras y líneas GSM de Andalucía Emprende. Localización y frecuencia. 17

Código Seguro de verificación:FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==	PÁGINA	2/18

FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==

1. Introducción

El presente documento corresponde al conjunto de prescripciones técnicas que regirán la contratación del servicio mantenimiento/revisión preventivo de ascensores y elevadores (plataformas elevadoras, plataformas salva escaleras, sillas elevadoras), así como el alquiler de líneas móviles GSM de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

2. Objeto y Alcance del Pliego

El objeto del presente Pliego es determinar las especificaciones técnicas en cuyo marco el adjudicatario deberá desarrollar los trabajos del mantenimiento/revisión preventivo, **según normativa legal vigente**, de ascensores, plataformas salva escalera y otros, recogido en las instalaciones detalladas en **el Anexo I**.

El servicio de mantenimiento/revisión preventivo de ascensores se desarrollará por la empresa adjudicataria con una frecuencia de una revisión al mes en los siguientes CADE: Vélez Rubio, Córdoba, Santa Fe, Baeza, Linares, Úbeda, Málaga, Casabermeja, Écija, Herrera, Polígono Sur y Proyecto Lunar Sevilla; con una frecuencia de una revisión cuatrimestral en los CADE de Purchena, Guadix I, Valverde del Camino y Torredelcampo, con una frecuencia de una revisión trimestral en los CADE de Alhama de Almería, Órgiva, Motril, Alcalá la Real, Arjonilla, Guarromán y Alcalá de Guadaira.

La duración del presente contrato será de **doce meses** desde su formalización, con la posibilidad de **dos prórrogas** de la misma duración.

El contratista sustituirá las ausencias derivadas de incapacidad temporal, vacaciones, permisos, huelgas y absentismo en general, de tal manera que el servicio quede cubierto durante todo el período de duración del contrato.

Las sustituciones del personal de técnico, cualquiera que sea el motivo de su necesidad, deberán llevarse a cabo en un plazo máximo de 24 horas.

En el caso que no se pueda prestar el servicio de revisión/mantenimiento de ascensores, plataformas elevadoras, montacargas, y elevadores (plataformas elevadoras, plataformas salva escaleras, sillas elevadoras), por causas ajenas a Andalucía Emprende, la empresa adjudicataria del servicio estará obligada a prestar el servicio a la mayor brevedad posible. En este punto estarían incluidos los supuestos de coincidencia de día de prestación del servicio con el de alguna fiesta nacional, regional o local.

El personal que por su cuenta aporte la empresa adjudicataria, no tendrá vinculación laboral alguna Andalucía Emprende. La empresa adjudicataria, de la que depende única y exclusivamente todo el personal aludido, tendrá todo los derechos y obligaciones sobre dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y aquélla que, en lo sucesivo, pueda promulgarse y, especialmente, las relativas al abono del sueldo, obligaciones laborales, seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo.
Los gastos de carácter social, así como los que se refieran a tributos correspondientes a este personal serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario estará obligado a presentar, a petición del Responsable del Contrato, copias de las liquidaciones de la Seguridad Social, modelos TC1 y TC2, en un plazo máximo desde su solicitud de 15 días.

Código Seguro de verificación:FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==	PÁGINA	3/18

FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==

3. Descripción de los trabajos a desarrollar

3.1. Trabajos a desarrollar

El adjudicatario quedará obligado al adecuado mantenimiento y revisión preventivos de ascensores, plataformas elevadoras y otros sistemas de elevación, de las instalaciones que son objeto de este contrato, todo ello acorde con lo establecido en la normativa legal vigente.

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO/REVISIÓN DE ASCENSORES Y SISTEMAS ELEVADORES A EJECUTAR:

A continuación, se mencionan los trabajos a desarrollar objeto de este Pliego:

- Engrasar, usando lubricantes especiales, los elementos que precisen.
- Realizar un mantenimiento preventivo metódico de la instalación eléctrica y órganos mecánicos con el fin de reparar, ajustar o sustituir las piezas que su estado puedan causar averías o anormal funcionamiento, conforme a lo que se pueda prever.
- Poner en conocimiento de Andalucía Emprende, a través del Área de Infraestructura de los Servicios Centrales, de los elementos del aparato Elevador que deban sustituirse por no encontrarse en las debidas condiciones precisas, para una buena garantía de funcionamiento.
- Atender a todas las averías que se produzcan mediante aviso recibido.
- Interrumpir el servicio del elevador cuando se aprecie riesgo de accidente y se produzca la reparación precisa.
- No se realizará ningún tipo de reparación en el elevador si previamente no se ha presentado un presupuesto Andalucía Emprende, a través del Área de Infraestructura de los Servicios Centrales, la cual debe dar su autorización a la reparación, para ello se atenderá a lo dispuesto en el párrafo 3.4 del presente pliego.
- En el caso de los ascensores, constatación de que existe línea bidireccional, línea de emergencia, etc. en perfecto funcionamiento. En el caso de no poseerla, ponerlo en conocimiento de Andalucía Emprende, a través del Área de Infraestructura de los Servicios Centrales.
- Llevar un control de avisos, averías, revisiones, incidencias, etc. que se consideren de interés para la buena marcha del elevador.
- Servicio de 24 horas al día los 365 días del año, para atender llamadas de emergencia, entendiendo como tales, las que se refieran a personas encerradas en la cabina, movilidad de usuarios discapacitados u otras incidencias que impliquen gravedad o urgencia.

LÍNEA GSM:

- Suministro, colocación y revisión del perfecto funcionamiento de la línea GSM, en las instalaciones que así se hayan descrito en el Anexo I del presente PPT
- Comprobar que el comunicador bidireccional funciona en perfectas condiciones, cumpliendo con su comedido.

3.2. Consideraciones importantes sobre las visitas.

- El adjudicatario tendrá la obligación de informar a su personal de que al acceder a las instalaciones debe identificarse como técnico de la empresa adjudicataria.
- Para evitar que los técnicos de la empresa adjudicataria visiten los CADE y no puedan ser atendidos, se recomienda que se cierren citas previas, concretando los días y horas de las visitas. Hay CADE unipersonales que, en caso de enfermedad, vacaciones, trabajo fuera de la oficina del personal del CADE, no sería posible realizar el mantenimiento /revisión preventivo, de ahí que se recomiende cerrar una cita previa.

Código Seguro de verificación:FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==	PÁGINA	4/18

FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==

- Si la empresa adjudicataria del servicio no pudiera contactar con el CADE objeto de revisión, deberá ponerse en contacto con el Área de Infraestructuras de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

- El horario de atención obligatorio al público de los CADE es de 9:15 a 13:45.

3.3. Elementos de protección y señalización

Será obligación del adjudicatario dotar al personal de todos los elementos de protección necesarios para la realización de los trabajos, de conformidad con lo que establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normativa complementaria. Igualmente estará obligado a la colocación de los elementos precisos de protección y señalización, con el fin de evitar accidentes de personas ajenas durante la ejecución de los trabajos.

3.4. Reparaciones, averías, sustituciones de piezas, no incluidas en el mantenimiento preventivo

En los supuestos en los que tras realizar los mantenimientos/revisiones preventivo se detecte por parte del técnico de la empresa adjudicataria alguna anomalía, deficiencias, avería etc…que conlleven la realización de trabajos de reparación, que no estén incluidas o sean propias de este contrato, Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza debe ser informada inmediatamente para iniciar el procedimiento de reparación de deficiencias.

No se podrá realizar ningún tipo de reparación sin el previo consentimiento del Área de Infraestructuras de los Servicios Centrales de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

Para los trabajos de reparación, que no estén incluidos o sean propios de este contrato, la empresa adjudicataria podrá participar en el procedimiento de adjudicación que se inicie, de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público vigente. En el procedimiento solo podrán participar empresas homologadas y que cumplan los requisitos de **habilitación empresarial o profesional** exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de forma que se garanticen unos estándares de calidad en la ejecución de la reparación.

En caso de que la empresa adjudicataria del mantenimiento/revisión preventivos, que detecta la anomalía, deficiencia, o avería, **no fuese** la encargada de la reparación o sustitución de piezas, no le eximiría de la responsabilidad contractual del presente pliego, es decir, a pesar de no ser los adjudicatarios de estas actuaciones, seguirían prestando el servicio de mantenimiento/revisión preventivo conforme a lo establecido en el contrato, sin que cupiese ningún eximente de responsabilidad por el hecho de que otra empresa haya realizado los trabajos de reparación o sustitución de piezas.

Todo el material que se utilice deberá ajustarse a la normativa vigente y habrá de ser homologado, pudiendo Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza requerir al adjudicatario en todo momento que acredite dicha homologación.

Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza se reserva el derecho a requerir el cambio de cualquiera de los productos cuando considere que éstos no son los adecuados.

3.5. Condiciones Técnicas de las máquinas, frecuencia de las revisiones y ubicación de los CADE

- CADE PURCHENA: Plaza Gustavo de Villapalos, 3. Purchena (Almería)
    - Plataforma elevadora (con cabina).

Código Seguro de verificación:FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==	PÁGINA	5/18

FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==

- Tipo de elevador: Hidráulico.
- Carga: 300 kgr.
- Paradas: 2
- Velocidad 0,10 m/seg
- Revisión: CUATRIMESTRAL

- CADE VÉLEZ RUBIO: C/ Acequia Grande, 18. Vélez Rubio (Almería).
  - Ascensor marca OMEGA.
  - Paradas: 2
  - Capacidad 6 personas.
  - Carga: 450 kgr.
  - Revisión: MENSUAL.

- CADE ALHAMA DE ALMERÍA: Pol. Ind. De Huéchar. C/ Carpinteros, 12. Alhama de Almería (Almería).
  - Plataforma sube escalera mod. PETC-65. Serie 910721-5326.
  - Carga: 240 kgr
  - Revisión: TRIMESTRAL

Código Seguro de verificación:FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==	PÁGINA	6/18

FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==

- CADE CÓRDOBA: C/ Tenor Pedro Lavirgen, s/n. (Córdoba)
    - Ascensor Hidráulico.
    - Velocidad: 0,65 m/s
    - Paradas: 3
    - Carga: 450 kgr.
    - Revisión: MENSUAL

- CADE GUADIX I:Pol. Ind. La Marcoba. Avda. Ciudad de Guadix, Manzana 6, Parcela 11-12. Guadix. (Granada)
    - Plataforma salva escalera modelo VIMEC V65.
    - Carga: 230 kgr.
    - Velocidad: 0,10 m/sg
    - Paradas: 2
    - Revisión: CUATRIMESTRAL

Código Seguro de verificación:FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==	PÁGINA	7/18

FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==

- CADE ÓRGIVA: C/ Sierra Nevada, 2. Órgiva. (Granada)
    - Montacarga marca/modelo: U-250.
    - Carga: 250 kgr.
    - Velocidad: 0,15 m/s.
    - Paradas: 2
    - Revisión: TRIMESTRAL

- CADE SANTA FE: C/ Pablo Iglesias, s/n. Santa Fe. (Granada)
    - Ascensor hidráulico tipo 6HAA2.
    - Carga: 480 kgr.
    - Velocidad, 0,63 m/sg
    - Paradas: 2
    - Revisión: MENSUAL

Código Seguro de verificación:FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==	PÁGINA	8/18

FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==

- CADE MOTRIL II: C/ Ruiz esquina con C/ Hornos Local 2. Motril (Granada)
    - Plataforma elevadora tipo HDP
    - Carga: 300 kgr.
    - Revisión: TRIMESTRAL

- CADE VALVERDE DEL CAMINO: Parque Industrial y Tecnológico, nave E06. Valverde del Camino (Huelva)
    - Plataforma elevadora (con cabina).
    - Carga: 300 kgr.
    - Velocidad: 0,15 m/s
    - Paradas: 2
    - Revisión: CUATRIMESTRAL

Código Seguro de verificación:FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==	PÁGINA	9/18

FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==

- CADE BAEZA I: Carretera de la Yedra, s/n. Baeza. (Jaén)
    - Ascensor hidráulico.
    - Carga: 450 kgr.
    - Velocidad: 0,60 m/sg.
    - Paradas: 2
    - Revisión: MESUAL

- CADE ALCALÁ LA REAL: Pol. Ind. Fuente Granada, parcelas 69-70. Alcalá la Real (Jaén)
    - Plataforma elevadora hidráulica mod. EVA-LIFT.
    - Carga: 350 kgr.
    - Velocidad; 0,15 m/s
    - Paradas: 2
    - Revisión: TRIMESTRAL

Código Seguro de verificación:FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==	PÁGINA	10/18

FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==

- CADE ARJONILLA: Avda. de Andalucía, 59, bajo A. Arjonilla. (Jaén)
    - Plataforma elevadora tipo HDP-1
    - Revisión: TRIMESTRAL

- CADE TORREDELCAMPO: Pol. In. Los Llanos, C/ Porcuna, s/n. Torredelcampo (Jaén)
    - Plataforma salva escalera tipo V65
    - Carga: 250 kgr.
    - Revisión: CUATRIMESTRAL

Código Seguro de verificación:FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==	PÁGINA	11/18

FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==

- CADE GUARROMÁN: Pol. Ind. El Guadiel, C/ E, Parcela 163. Guarromán. (Jaén)
    - Plataforma salva escalera mod. BCRL serie 5957.
    - Carga: 225 kgr.
    - Maniobra: U
    - Revisión: TRIMESTRAL

- CADE LINARES: Pol. Ind. Los Rubiales. Parcela 52 y 53, C/ Mina de San Diego. Linares (Jaén)
    - Ascensor hidráulico electromecánico.
    - Carga: 600 kgr.
    - Velocidad: 0,63 m/s
    - Paradas: 2
    - Revisión: MENSUAL

- CADE ÚBEDA II: C/ Cerrajería, 4. Úbeda. (Jaén)
    - Ascensor hidráulico electromecánico.
    - Velocidad: 1 m/sg.
    - Carga: 630 kgr.
    - Paradas: 2
    - Revisión: MENSUAL

Código Seguro de verificación:FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==	PÁGINA	12/18

FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==

- CADE MÁLAGA: C/ Marie Curie, 8 Edif.B. Málaga
    - Ascensor hidráulico.
    - Velocidad: 0,63 m/sg.
    - Carga: 450 kgr.
    - Paradas: 3
    - Revisión: MENSUAL

- CADE CASABERMEJA: Avda. La Huerta, 12. Casabermeja (Málaga)
    - Ascensor hidráulico.
    - Velocidad: 0,63 m/sg.
    - Carga: 450 kgr.
    - Paradas: 2
    - Revisión: MENSUAL

Código Seguro de verificación:FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==	PÁGINA	13/18

FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==

- CADE ALCALÁ DE GUADAIRA: Pol. Ind. Alcalá X. Autovía Sevilla- Málaga km. 6,3. Alcalá de Guadaira (Sevilla)
    - Elevador minusválido MSH-150.
    - Carga: 150 kgr.
    - Velocidad: 0,10 m/sg.
    - Paradas: 2
    - Revisión: TRIMESTRAL

- CADE POLÍGONO SUR (SEVILLA): C/ Arquitecto José Galnares, 2. Sevilla
    - Ascensor Hidráulico.
    - Velocidad: 0,63 m/sg.
    - Carga: 450 kgr.
    - Paradas: 2
    - Revisión: MENSUAL

Código Seguro de verificación:FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==	PÁGINA	14/18

FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==

- PROYECTO LUNAR SEVILLA: C/ Sales y Ferrer, 2 (Sevilla)
    - Ascensor hidráulico.
    - Velocidad: 0,63/0,15 m/sg.
    - Carga: 450 kgr
    - Paradas: 4.
    - Revisión: MENSUAL

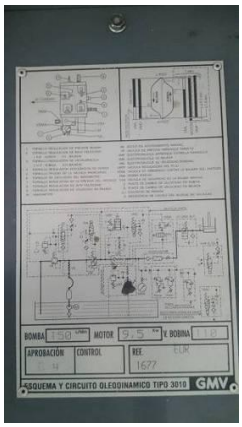

- CADE ÉCIJA: Pol. Ind. La Campiña. Écija (Sevilla)
    - Ascensor hidráulico.
    - Carga: 450 kgr.
    - 2 vel/0,63/0,15 m/sg
    - Paradas: 2
    - Revisión: MENSUAL

Código Seguro de verificación:FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==	PÁGINA	15/18

FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==

- CADE HERRERA: Pol. Ind. El Bujeo. Herrera (Sevilla)
    - Ascensor hidráulico.
    - Carga: 450 kgr.
    - 2 vel/0,63/0,15 m/sg
    - Revisión: MENSUAL

3.6. Plan de Prevención

Antes de la entrada en vigor del contrato la empresa adjudicataria del servicio tendrá que hacer entrega de la documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que se le solicite por parte de Andalucía Emprende.

Nota: "El artículo 16 punto 2 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, establece que "la Evaluación de Riesgos de un centro de trabajo deberá ser actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo, y en todo caso, se someterá a consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que *se hayan producido".*

Código Seguro de verificación:FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==	PÁGINA	16/18

FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==

4. ANEXO I: Instalaciones elevadoras y líneas GSM de Andalucía Emprende. Localización y frecuencia.

Localidad	Provincia	Direcciones	Tipo de Elevador	Periodicidad
Purchena	Almería	Plaza Villapalos 3	Plataforma elevadora (con cabina)	Cuatrimestral
Velez Rubio	Almería	C/ Acequia Grande 18	Ascensor	Mensual
Alhama de Almería	Almería	Pol.Ind.de Huechar C/ Carpinteros, 12	Silla elevadora (en escalera)	Trimestral
Córdoba	Córdoba	C/ Tenor Pedro Lavirgen s/n	Ascensor	Mensual
Guadix	Granada	Pol.Ind.La Marcoba. Avda Ciudad de Guadix, Manzana 6, Parcela 11-12	Plataforma salva escalera	Cuatrimestral
Órgiva	Granada	C/ Sierra Nevada, 2	Elevador (similar a un montacargas)	Trimestral
Santa Fé	Granada	C/ Pablo Iglesias, s/n	Ascensor	Mensual
Motril	Granada	C/ Ruiz esquina con C/ Hornos Local 2	Plataforma elevadora	Trimestral
Valverde del Camino	Huelva	Parque Industrial y Tecnológico nave E06	Plataforma elevadora (con cabina)	Cuatrimestral
Baeza	Jaén	Carretera de la Yedra s/n	Ascensor	Mensual
Alcalá la Real	Jaén	Pol.Ind.Fuente Granada, parcelas 69-70	Plataforma elevadora	Trimestral
Arjonilla	Jaén	Avda de Andalucía 59 bajo A	Plataforma elevadora	Trimestral
Torredelcampo	Jaén	Pol.Ind. Los Llanos C/Porcuna, s/n	Plataforma salva escalera	Cuatrimestral
Guarromán	Jaén	Pol.Ind. El Guadiel, C/E, parcela 163	Plataforma salva escalera	Trimestral
Linares	Jaén	Pol.Ind.Los Rubiales Parcela 52 y 53, C/ Mina de San Diego	Ascensor	Mensual
Úbeda	Jaén	C/ Cerrajería 4	Ascensor	Mensual
Málaga	Málaga	C/ Marie Curie 8 Edif.B	Ascensor	Mensual
Casabermeja	Málaga	Avda La Huerta 12	Ascensor	Mensual
Alcalá de Guadaira	Sevilla	Pol.Ind. Alcalá X. Autovía Sevilla-Málaga km 6,3	Elevador para minusválido	Trimestral
Écija	Sevilla	Pol.Ind. La Campiña	Ascensor	Mensual
Herrera	Sevilla	Pol.Ind. El Bujeo	Ascensor	Mensual
Polígono Sur	Sevilla	C/ Arquitecto José Galnares, 2	Ascensor	Mensual
Sales y Ferrer	Sevilla	C/ Sales y Ferrer 2	Ascensor	Mensual

Código Seguro de verificación:FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==	PÁGINA	17/18

FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==

Localidad	Provincia	Direcciones	Linea GSM	NºMeses
Purchena	Almería	Plaza Villapalos 3	Alquiler línea GSM	12 meses
Órgiva	Granada	C/ Sierra Nevada, 2	Alquiler línea GSM	12 meses
Valverde del Camino	Huelva	Parque Industrial y Tecnológico nave E06	Alquiler línea GSM	12 meses
Alcalá la Real	Jaén	Pol.Ind.Fuente Granada, parcelas 69-70	Alquiler línea GSM	12 meses
Úbeda	Jaén	C/ Cerrajería 4	Alquiler línea GSM	12 meses

Código Seguro de verificación:FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://registro.andaluciaemprende.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA SILES MORENO		FECHA	25/06/2019
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==	PÁGINA	18/18

FveQevPmRaKqpVymZ1He8A==